

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DEMANDANTE	DANY DEL CARMEN GARCIA CORREA
DEMANDADO	NACION- MINEDUCACION FONPREMAG
RADICADO	05001 23 31 024 2006 01261 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA y otro

Procede el despacho en esta instancia de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso a reconocerle personería para actuar a la doctora SANDRA MILENA GUERRERO CRISTANCHO portadora de la T.P.177477 del CSJ, con las facultades y calidades otorgadas en el poder obrante a folios 131 y para que represente a la entidad demandada.

En similares condiciones, habrá de aceptarse la sustitución de poder que hace la profesional arriba aludida en cabeza del doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA con T.P. 139376 del CSJ.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario